

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE MAYO DE 2013.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

México, D.F., a 24 de abril de 2013

Circular 003/2013

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XVI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en correlación con los artículos 1, 2 y 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, por Lenguaje se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Es por ello que a efecto de establecer un canal de comunicación con el entorno social, para las personas con discapacidad auditiva o para cualquier persona que conozca la lengua de señas, me permito solicitar a Ustedes, que en los actos o eventos oficiales públicos a su cargo, se cuente con un (a) Interprete de Lenguaje de Señas, esto con el objeto de lograr la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Distrito Federal.

No se omite mencionar, que la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, vigilarán el cumplimiento del presente.

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA